

<b>CONTRATO No:</b>	<b>171-2018</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NELSON JURADO TARAZONA N.I.T. N. 91.348.532</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERA 14 Y 15 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>\$ 40.527.555</b>
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$ 0</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$ 40.527.555</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>VEINTE (20) DIAS</b>
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	<b>N/A</b>
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO – APOYO SUPERVISOR</b>
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	<b>TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2018</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2018</b>
<b>OFICINA GESTORA:</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>

### ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO** –SUPERVISOR quien actúa como Apoyo al supervisor de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532, en calidad de Contratista de Obra No. 171-2018 cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERA 14 Y 15 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.171 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 18A00679 VALOR \$40.527.555 de 27 de Noviembre de 2018 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 18A00820 por valor de \$40.527.555 del 03 de Diciembre de 2018.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.171 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	03-12-2018	ACTA DE INICIO
02	11-12-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	28-12-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

**b. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 40.527.555	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$40.527.555
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$40.527.555	\$ 40.527.555

**c. ANTICIPOS**

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

**d. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 171 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

**e. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

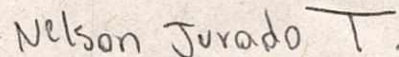
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

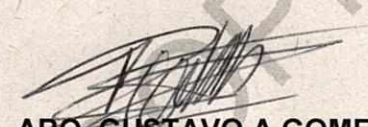
Dar por terminado el contrato de Obra No.171 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No. 171-2018 cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERA 14 Y 15 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.171 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintiocho (28) días de diciembre de 2018.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente

  
**R/L NELSON JURADO TARAZONA**  
Contratista

  
**ARQ. GUSTAVO A GOMEZ**  
SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------